

ACTA NÚMERO OCHO. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho

horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; no así el Sr. Walter Antonio Carabantes López; Cuarto Regidor propietario quien no se hizo presente a la sesión, presentando permiso para no asistir a dicha reunión delegando a su suplente; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus, quien ha sido nombrado por el sr. Carabantes López, para que tenga voz y voto en la presente Sesión, firmando así la presente acta y cumpliendo con lo establecido en el art. 41 del Código Municipal; Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y analizar la nota presentada por El Sr. German Misael Pérez, quien se desempeña en el cargo de colector de Impuestos, quien labora para esta Municipalidad desde el día primero de junio del año dos mil dieciséis, en la cual expresa su renuncia irrevocable por motivos personales, en la cual dejara de laborar hasta el día veintiocho de febrero del presente año, Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales cumpliendo con los Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo, por lo tanto en forma



ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Sr. German Misael Pérez, quien se desempeña con el cargo de colector de Impuestos, quien labora para esta Municipalidad desde el día primero de junio del año dos mil diecisiete, y dejara de laborar hasta el veintiocho de febrero del presente año, cumplimiento así con lo establecido en el Art. Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente del Sr. German Misael Pérez en base al Art. 8 de la Ley Reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria y art. 198 del Código de Trabajo; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo al Sr. German Misael Pérez.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Roberto Orlando Santos Martínez, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), en concepto de pago por la prestación de servicios como albañil en la construcción de pozo de absorción solicitado por la Escuela Parvularia del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Mauricio Antonio Salguero, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$444.44), en concepto de pago por la prestación de servicios en la aplicación de pintura en paredes de edificio del mercado Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00335, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), en concepto de pago por la compra de veinte cajas de papel bond marca Facela, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00333, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós,

a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$62.50), en concepto de pago por la compra de doscientas mascarillas Kn noventa y cinco para auxiliares del camión Recolector de Desechos Sólidos como equipo de seguridad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 00336, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$78.00), en concepto de pago por la compra de seis galones de alcohol, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Suministro de productos y equipo de bioseguridad necesarios para evitar el contagio de covid-19, en la población de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de escuchar las palabras por parte del encargado de Jefe de Cuerpos de Agentes Municipales (CAM) donde expresa los diferentes inconvenientes que se han presentado por parte del Sr Víctor Manuel Pérez Pascual, quien presta sus servicios como miembro Agente de Cam, además de analizar y evaluar el desempeño laboral quien no cumple con las expectativas de la Municipalidad, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad del Sr: Víctor Manuel Pérez Pascual, a partir del primero de marzo del año dos mil veintidós; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00), en concepto de reconocimiento al tiempo laborado en esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y tomando en cuenta el desempeño de la Licda. Sonia del Carmen Márquez, quien presta sus servicios como Auxiliar en el área de Promoción Social de esta Municipalidad, el cual no se han mostrado avances significativos, además de las diferentes quejas en las comunidades así como con algunos compañeros de trabajo, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Prescindir de los Servicios prestados a esta Municipalidad por parte de la Licda. Sonia del Carmen Márquez, quien presta sus servicios como Auxiliar en el área de Promoción Social de esta Municipalidad, a partir del primero de marzo del año dos mil veintidós; 2) Autorizar a la Gerente Municipal en coordinación con la Contadora Municipal



para que realicen el cálculo de la Indemnización correspondiente de la Licda. Sonia del Carmen Márquez; 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las cantidades con base a la hoja de cálculo a la Licda. Sonia del Carmen Márquez.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, previa autorización y aprobación para realizar el Jaripeo, los días veinticuatro y veinticinco de enero del presente año, ya que están llevando a cabo las fiestas patronales en honor al patrono Señor de las misericordias del Cantón Aldeíta, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime de Jesús Monge Guzmán, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$1,444.44), en concepto de pago por la prestación de servicios en la organización de rodeo de jaripeo en Cantón Aldeíta, realizando en el marco de las fiestas patronales de dicha comunidad, los días veinticuatro y veinticinco de enero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Festival Rural, Social y cultural de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0392, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES (\$7,374.30), en concepto del sexagésimo séptimo pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Otoniel Merlos Anaya, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$110.00), en concepto de pago por la compra de un reflector solar (panel por separada marca Jortan de trescientos watts, cincuenta mil horas y garantía de dos meses, para iluminar parque espacio seguro de cantón El Salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Gilda

Raquel Martínez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED] quien manifiesta que según estado de cuenta ficha número 2538, el cual se encuentra a su nombre, refleja una mora desde el mes de septiembre del año dos mil diecisiete, cobro por la tasa de Servicio de Tren de aseo ya que ella vivía en Cantón Los Martínez, y se cambió de domicilio para San Salvador, y por desconocimiento no vino a la Municipalidad a reportar el cambio de domicilio, la mora es por la cantidad de ciento trece 36/100 dólares, por lo cual solicita el cierre de la cuenta a su nombre y el descargo de la mora existente, y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien manifiesta que se realizó inspección y efectivamente se pudo comprobar que efectivamente la Sra. Martínez Hernández, residía en un inmueble ubicado en Cantón Los Martínez, y que ella en el mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se fue para San Salvador a vivir con su esposo dejando sola la vivienda, por lo cual se solicita acuerdo el cierre de la cuenta y se descargue del sistema la mora existente ya que jamás desde entonces no conto con dicho servicio; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 2538, la mora a nombre de la Sra. Gilda Raquel Martínez Hernández, por la cantidad que refleje en el sistema Safiem, ya que por desconocimiento no reporto el cambio de domicilio, así mismo el cierre de la misma; 2) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. Ada Miriam Aguilar de Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número:

[REDACTED] en la que manifiesta que le ha llegado estado de cuenta No. 2506, a nombre de su hija Ada Licia Vásquez Aguilar, por la cantidad de quinientos sesenta y tres 02/100 dólares (\$563.02), por el pago de un microbús, que circulaba de Tejutla a Amayo, y viceversas en el año dos mil doce, pero es el caso que en el mes de noviembre del año dos mil doce, el microbús fue vendido, y por desconocimiento no se vino a la Municipalidad a notificar, por lo cual solicita, que se le dispense las multas e intereses generados en dicho años, y solicita un plan de pago de dieciocho meses para cancelar dicha deuda, ya que está en la disponibilidad de cancelar pero por dicho monto no es posible cancelar de un solo, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: Se autoriza dispensar las multas e intereses generadas en la cuenta No.



2506, a nombre de Ada Licia Vásquez Aguilar; 2) Así mismo autoriza a la Jefa de Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que elabore un plan de pago a la Sra: Ada Miriam Aguilar de Vásquez, por un periodo de dieciocho meses, para que puedan cancelar la deuda generada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal donde manifiesta la necesidad de contar en la Municipalidad con una comisión de actualización de Normas Técnicas de Control Interno, para llevar una adecuada organización y funcionamiento que permita lograr objetivos, para ello es imprescindible que se cuente con mecanismos definidos que ayuden a realizar actividades administrativas, operativas y financieras de forma eficiente utilizando adecuadamente los recursos disponibles. Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales con el objetivo de darle cumplimiento al artículo treinta literal tres del Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: 1) Nombrar como representantes del Concejo Municipal dentro de la Comisión de actualización de Normas Técnicas de Control Interno a las siguientes personas: Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval; 2) Nombrar como representantes de los Empleados Municipales a las siguientes personas: Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal; Sra. Delmy Margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal; Licda Vilma Estela Pérez Aquino, Jefa de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM); Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Sr. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta sobre el fallecimiento del Sr. Rene Antonio Alvarado, quien falleció este día a consecuencia de Infarto Agudo del Miocardio, Paro Cardiorespiratorio, y en vista que el Sr. Rene Alvarado fungió como concejal en el periodo del año dos mil seis, así mismo su Sra esposa Estela de Jesús Callejas de Alvarado, fue también Concejal en el periodo del primero de mayo dos mil dieciocho al treinta de abril del año dos mil veintiuno, por lo tanto este Concejo Municipal como reconocimiento por parte de esta Municipalidad en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que

realice las gestiones necesarias para la compra de un ataúd tipo embajador, para depositar el cadáver del Sr. Rene Antonio Alvarado, quien fue Concejal en el año dos mil seis además de ser miembro varios años del Comité de Festejos de las fiestas de Tejutla, y apoyo en las cofradías de nuestras fiestas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Leído y analizado el escrito presentado por el Sr. Santos Alberto Raimundo Ochoa, actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad Telemóvil El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviarse Telemóvil El Salvador S.A de C.V, en la cual manifiesta que fueron notificados por esta Municipalidad en fecha diez de enero del año dos mil veintidós, solicitando los balances 2010, 2011, 2014 y 2015, que por no contar con los balances solicitados debido a la falta de emisión de los mismos en tiempo y forma y haber cerrado los periodos contables en los años fiscales incluidos, realizando el pago de lo no declarado en el Municipio de San Salvador, por ser casa matriz, pues la deducción no se realizó al no haberse emitido un balance, Por lo tanto Solicitan a esta Municipalidad se realice una tasación de oficio por el rubro de actividad económica teniendo como base el último balance presentado por Telemóvil El Salvador, S.A de C.V, del ejercicio 2009, para los ejercicios 2010 y 2011, y de base el balance 2013, para los ejercicios 2014 y 2015, realizando los ajustes contables dependiendo del monto de la base imponible a fin de emitir un estado de cuenta por medio del cual se abarque la deuda por el rubro de actividad económica y dar cumplimiento a las obligaciones Tributarias Municipales, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la Unidad Administradora Tributaria Municipal para que juntamente con el Auditor Interno y Gerente Municipal, pueda presentar el informe con base a las leyes correspondiente si procede o no dicha petición.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ovidio Mártir León Pérez, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES 44/100 DÓLARES (\$163.44), en concepto de pago por la



prestación de servicios como mecánico en el cambio de manguera e presión de la maquina motoniveladora 12 hp, propiedad de la Alcaldía Municipal de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales 2022. Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal CONSIDERNADO: 1) Que es competencia Municipal la “Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género”, etc; 2) Que es necesario implementar las políticas que fortalezcan la participación de la mujer en actividades de desarrollo local, así como en la organización comunitaria y por el uso de las facultades que le confiere al Concejo Municipal en el artículo 4 numeral 14 y 29 del Código Municipal ACUERDA: “Elaborar el Plan Municipal de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Tejutla, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), como ente asesor en el proceso para dar cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, articulo 12 y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el artículo 29, así mismo ACUERDA: Delegar a los Concejales para que integren la Comisión de Genero así: Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, para apoyar a la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer Licda Yeni Maryori Erazo Guevara, y a Licda. Licda, Jhoselyn Elizabeth Rosa Franco, en la elaboración y seguimiento de este Plan. - Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Leída y analizada la Solicitud por parte del Presidente de Cruz Verde Salvadoreña, Luis Edgardo Colorado Laínez, quien manifiesta que como institución brindan atención pre-hospitalaria en diferentes emergencias a nivel Nacional, por lo cual solicitan de un local para establecer una seccional de dicha institución en el Municipio de Tejutla así mismo solicitan de un vehículo para poder brindar un mejor servicio a la Población de este Municipio en casos de emergencias, y en vista que en la casa Comunal se encuentra un espacio para adecuar y pueda ser utilizada por la Cruz Verde Salvadoreña, para instalar una seccional, y además de contar con una ambulancia la cual está fuera de servicio,

Por lo que este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime y con base a los Art. 30 No. 18, Art. 31 No. 2 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que haga las gestiones necesarias para el arreglo del cuarto el cual se encuentra a un costado de la Casa Comunal del Coyolito, a fin de que pueda ser utilizado por la Cruz Verde Salvadoreña, para poder funcionar como seccional de dicha institución; 2) Entregar en calidad de Comodato la Ambulancia Municipal **por cincuenta años** (50a), la cual cuenta con una Póliza de seguro, la cual estará vigente hasta el mes de marzo del año dos mil veintitrés, así mismo al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal para que firme la documentación necesaria; 3) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme convenio de Cooperación con Cruz Verde Salvadoreña y la Alcaldía Municipal y el comodato de la Ambulancia así como el uso de las instalaciones que se darán para que funcione la seccional delegada para el Cantón El Coyolito, la cual estará ubicada a un costado de la Casa Comunal del Coyolito; 4) En caso de que la seccional delegada para el Cantón El Coyolito, de la Cruz Verde Salvadoreña, dejara de funcionar con el fin que fue creada o no se llegara a formalizar dicho convenio, o no se cumpliera con las clausulas establecida en él, la ambulancia seguirá siendo propiedad de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684875, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 98/100 DÓLARES (\$2,579.98), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los Desechos Sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de Febrero del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Luego de escuchar las



palabras por parte del Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta sobre el accidente de tránsito con el Camión Recolector de Desechos Sólidos, ocurrido a las seis horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, sobre la calle que de Tejutla conduce a Cantón Concepción, en el cual el empleado Vicente Antonio Flores Morales, empleado de esta Municipalidad se encontraba realizando los trabajos como mozo recolector de Desechos Sólidos, y resulto fallecido, razón por la cual este Concejo en uso de sus facultades legales y como compromiso por parte de la Municipalidad hacia la familia del empleado Vicente Antonio Flores Morales por lo sucedido en forma unánime ACUERDA: Que el Licdo Rafael Antonio Tejada Ponce, actuando en calidad de Alcalde firme una Acta Notarial en la cual queden establecidos los compromisos siguientes: a) Que Alcaldía Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango, cubrirá todos los gastos funerarios y de enterramiento del señor Vicente Antonio Flores Morales, Empleado Municipal, los cuales asciende a la suma de: MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de conformidad al Artículo 313 del Código de Trabajo; así mismo se autoriza al tesorero Municipal para que entregue la cantidad en base a dicho artículo a partir del mes de marzo del año dos mil veintidós; b) Que la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Tejutla, Departamento de Chalatenango Dará una Indemnización a la Sra. María Benigna Morales de Flores como beneficiaria directa por el fallecimiento del Señor, Vicente Antonio Flores Morales, la cual se fijara de acuerdo a lo establecido en los Artículos: 335,336,337 y 338 del Código de Trabajo, a partir del mes de marzo del presente año, y se autoriza al tesorero Municipal para que entregue dicha cantidad; y c) además que el salario correspondiente al mes de febrero del presente año se cancelara íntegramente a la beneficiaria Sra. María Benigna Morales de Flores.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0462, de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Industrial Parts S.A de C.V, por la cantidad de SESENTA Y OCHO 33/100 DÓLARES (\$68.33), en

concepto de pago por la compra de una luz trasera para el pick up Mazda placa N noventa y dos setenta y dos, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No 0047, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, a nombre de Julio Cesar Vásquez Cabezas, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), en concepto de pago por la elaboración de perfil del proyecto: Colocación de tubería simple, para reparación de calle del sector los mangos, Cantón Concepción, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al concejo Municipal informa que luego de la renuncia interpuesta por la persona encargada del área de recepción, es necesario la contratación de una persona para que cubra dicha área, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Contratar a la Sra. Irma Aracely Vásquez Murcia, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: cero cinco tres uno seis siete uno cero – dos, para la prestación de servicios como recepcionista, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$444.44), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día primero de marzo del presente año al treinta y uno mayo del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario la contratación de una persona auxiliar en el área de proyección Social, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Contratar a la Srita. Verónica Guadalupe Méndez Landaverde, Portadora de su Documento Único de Identidad Número:



[REDACTED], para la prestación de servicios como auxiliar en el área de Proyección Social, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$444.44), incluyendo los descuentos respectivos de ley, por un periodo de tres meses de prueba, a partir de día primero de marzo del presente año al treinta y uno mayo del año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Leído y analizado el perfil elaborado para la ejecución del proyecto Colocación de tubería simple, para reparación de calle del Sector Los Mangos, Cantón concepción, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, la se realizara por Administración en modalidad de contratación Directa, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado para la ejecución del proyecto: Colocación de tubería simple, para reparación de calle del Sector Los Mangos, Cantón concepción, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre FODES Libre disponibilidad, Decreto Legislativo Número ocho, aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Colocación de tubería simple, para reparación de calle del Sector Los Mangos, Cantón concepción, Municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, por la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$6,500.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Prof. Samuel Antonio Escamilla López, Primer Regidor Propietario; 3) Contratar para la prestación de servicios profesionales para la supervisión al Arq. José Martin Cabrera Herrera, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00); quien deberá verificar y darle seguimiento al cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450013047 "Atención a emergencia a nivel municipal por pandemia covid-19 para gastos de compras, suministro de materiales

necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población (DI 650)"; 2) No. 00450014027 "Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla 2021; 3) 00450014035 "Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla 2021; 4) No. 00450014043 "Compra de Materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos; 5) No. 00450014329 "Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales 2021; 6) 00450014345 "Decoración y ornato Navideño de parque Central, Iglesia Católica, Mercado y Fachada de Alcaldía Municipal de Tejutla 2021"; Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Almacenes Vidri S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$1,410.00), en concepto de pago por una compra de corta grama y dos trimmer stihl, para darles mantenimiento a las canchas de futbol Municipales y zonas verdes, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Caltec S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TRECE 93/100 DÓLARES (\$1,313.93), en concepto de pago por sillas secretariales de espera y otros equipos de oficina para las unidades Administrativas, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Distribuidora Granada S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 66/100 DÓLARES (\$7,147.66), en concepto de pago por compra de aires acondicionados, en la Oficina del Alcalde, Oficina Administrativa del Centro de Formación y aula de Cosmetología, erogase el gasto a la cuenta de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Casa Ama S.A de C.V, por la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 32/100 DÓLARES (\$9,895.32), en concepto de pago por compra de materiales eléctricos para el proyecto de

Electrificación en Colonia Santo Tomas, del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de Sistema Eléctrico de Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Celasa Ingeniería y Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (142.00), en concepto de pago por compra de materiales eléctricos para el proyecto de Electrificación en Colonia Santo Tomas, del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mejoramiento de Sistema Eléctrico de Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la elaboración de la Carpeta técnica proceso que se realizó por Libre Gestión para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Tejutla", Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa Construcción y Supervisión del Norte S.A de C.V, para la prestación de servicios Técnicos en la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Tejutla, por la cantidad total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$47,500.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura o recibos respectivos presentados en su momento previa autorización del Alcalde Municipal, todo de la Cuenta de Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** Luego de leer y analizar las ofertas presentadas para la elaboración de la Carpeta técnica proceso que se realizó por Libre Gestión para la ejecución del proyecto: "Introducción de Aguas Negras en Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla", Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y contratar a la empresa Constructora Diversos de El Salvador S.A de C.V, para la prestación de servicios Técnicos en la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: "Introducción de Aguas Negras en Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla", por la cantidad total de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$44,890.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal

para que cancele la factura o recibos respectivos presentados en su momento previa autorización del Alcalde Municipal, todo de la Cuenta de Fodes Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- Este Concejo Municipal luego de leer el informe presentado por el Encargado del cementerio Municipal Sr. Mario Antonio Hernández Flores, quien manifiesta que es necesario ampliar los espacios para la asignación de nichos en el cementerio Municipal, ya que la demanda de estos ha aumentado y en el cementerio actual ya no hay espacios, por lo cual se solicita la compra de terreno o tomar medidas para darle ese servicio a la gente ya que es una problemática muy difícil para las familias de Tejutla, por lo cual el Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal manifiesta que es dueño y poseedor de un inmueble, que colinda con el cementerio Municipal por lo tanto manifiesta que puede donar una porción aproximadamente de cuatrocientos sesenta metros, para que sea utilizados en la ampliación del cementerio Municipal y la construcción de una nueva entrada para que puedan acceder por la parte baja del cementerio, ya que desde la entrada principal se hace difícil poder llegar hasta los nichos de abajo, a cambio de la donación solicita se le conceda a perpetuidad el derecho de diez nichos a su favor, los cuales quedarían dentro del inmueble donado, por lo tanto ese Concejo Municipal consiente de la necesidad de ampliar el cementerio Municipal y realizar una nueva entrada en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar la donación del terreno aproximadamente de cuatrocientos sesenta metros, otorgados por el Licdo. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para la ampliación del cementerio Municipal y la construcción de una nueva entrada por la parte baja del cementerio Municipal; 2) Autorizar a la Unidad de Administrativa Tributaria Municipal para que realice los trámites necesarios para la entrega de diez títulos de puesto a perpetuidad en el cementerio Municipal a favor de Rafael Antonio Tejada Ponce, a cambio del inmueble donado, a esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:



Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal

F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F:

Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F:

Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F:

Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba
3° Regidor Propietario

F:

Sr. Leonso Javier López Lemus
2° Regidor Suplente

F:

Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F:

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000602, de fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$367.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción los cuales fueron utilizados para construcción de nicho de Vicente Morales empleado Municipal, para construcción de pos séptico en Parvularia de Tejutla, y un tubo para ubicar lámpara en parque central del El Salitre, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000599; No. 0000598; No. 0000600, todas de fecha uno de marzo del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad total de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS